

RESOLUCIÓN N° 003-2026-LFPP**CONSIDERANDO:**

Que, la Liga de Fútbol Profesional Peruana - LFPP (en adelante, la "LFPP" o la "Liga"), conforme al artículo 1° de su Estatuto, es una asociación de naturaleza civil, sin fines de lucro, autónoma, de derecho privado, con personería jurídica propia y con plena capacidad de obrar; integrada exclusiva y obligatoriamente por todos los clubes que participan en las competiciones de fútbol profesional de la Liga1, Liga2 y Liga Femenina, a quienes corresponde legalmente la organización de dichas competiciones por delegación y en coordinación con la Federación Peruana de Fútbol (en adelante, la "FPF");

Que, de conformidad con el literal h) del inciso 2 del artículo 5° del Estatuto de la LFPP, es función y competencia propia de la Liga establecer su propia organización interna, gestionar autónomamente sus recursos económicos y dictar las normas de desarrollo del Estatuto, lo que comprende la regulación de los procedimientos necesarios para el adecuado funcionamiento institucional;

Que, conforme al artículo 7° del Estatuto de la LFPP, podrán ser miembros de la Liga los clubes que tengan mérito deportivo para participar en alguna de las competiciones oficiales que esta organiza, quienes deberán solicitar su admisión y cumplir obligatoriamente con los requisitos previstos en el Estatuto y en la normativa de aplicación de la LFPP para adquirir y/o conservar la condición de miembro;

Que, el artículo 8° del Estatuto de la LFPP establece que, tras la solicitud de admisión de un club, la LFPP revisará la misma a través del órgano correspondiente, verificando el cumplimiento de los criterios, procedimientos y requisitos estatutarios, aprobando o rechazando la solicitud; y que la Junta Directiva podrá promulgar las directrices pertinentes que regulen dicho proceso;

Que, asimismo, los literales F) y G) del artículo 28° del Estatuto de la LFPP facultan a la Junta Directiva a adoptar las medidas necesarias para la aplicación y cumplimiento del Estatuto y de la normativa de la LFPP y de la FPF, así como a delegar funciones del ámbito de su competencia en otros órganos de la Liga;

Que, resulta necesario contar con un instrumento normativo que regule de manera clara, transparente y uniforme el procedimiento de admisión de nuevos miembros de la LFPP, determinando el órgano competente para su tramitación y resolución; siendo pertinente delegar dicha función en la Gerencia Legal y de Gobernanza y la Gerencia General, como órganos técnicos correspondientes de la Liga, en el marco de sus respectivas competencias institucionales;

Que, en ese sentido, conforme con lo establecido en los literales F) y G) del artículo 28° del Estatuto de la LFPP y de acuerdo con lo adoptado en sesión de Junta Directiva de fecha 19 de marzo de 2026;

SE RESUELVE:

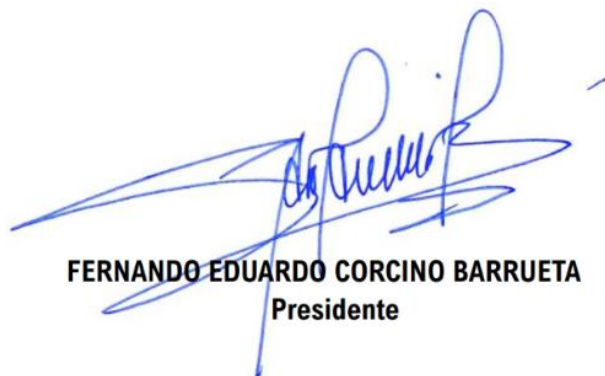
PRIMERO. – APROBAR la Directriz que Regula el Procedimiento de Admisión de Miembros de la Liga de Fútbol Profesional Peruana – LFPP, conforme al texto que se adjunta como Anexo y que forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- DELEGAR en la Gerencia Legal y de Gobernanza y en la Gerencia General de la LFPP, como órganos correspondientes para la tramitación del procedimiento de admisión de miembros, las funciones establecidas en la Directriz que Regula el Procedimiento de Admisión de Miembros, conforme al artículo 8° y literal G) del artículo 28° del Estatuto de la LFPP.

TERCERO.- DISPONER que la Directriz que Regula el Procedimiento de Admisión de Miembros de la LFPP entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación, siendo de observancia obligatoria para todos los clubes que soliciten su admisión a la Liga, así como para los órganos encargados de su tramitación.

Regístrese y comuníquese

Lima, 23 de marzo de 2026



FERNANDO EDUARDO CORCINO BARRUETA
Presidente

DIRECTRIZ QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE MIEMBROS DE LA LIGA DE FÚTBOL PROFESIONAL PERUANA - LFPP

Código:	DIR-001-LFPP
Aprobación:	Marzo 2026
Area encargada:	Gerencia General Gerencia Legal y de Gobernanza
Versión:	1.0

I. FUNDAMENTO Y OBJETO

Artículo 1° Base normativa

La presente Directriz se emite en ejercicio de la facultad conferida a la Junta Directiva en el Artículo 8°, numeral 2 del Estatuto de la LFPP, con el propósito de regular de manera ordenada, transparente y uniforme el procedimiento de admisión de clubes como miembros de la Liga de Fútbol Profesional Peruana.

Artículo 2° Objeto

La presente Directriz tiene por objeto: (a) establecer el procedimiento detallado para la presentación, revisión y resolución de solicitudes de admisión; y (b) precisar los criterios de verificación de los requisitos estatutarios.

II. CATEGORÍAS DE MEMBRESÍA

Artículo 3° Categorías

Conforme al Artículo 7° del Estatuto, los clubes admitidos serán clasificados en:

- **Liga1:** Clubes de fútbol profesional de primera división.
- **Liga2:** Clubes de segunda división que no integren la Liga 1.
- **Liga Femenina:** Clubes de la liga femenina que no integren la Liga 1 ni Liga 2.

Artículo 4° Unicidad de membresía

Cuando un club tenga mérito deportivo para participar en más de una competición oficial, su condición de miembro se determinará por una sola categoría, con la siguiente prelación: (1) Liga 1,

(2) Liga 2, (3) Liga Femenina. En consecuencia, el club tendrá derecho a un único voto en la Asamblea General.

III. REQUISITOS DE ADMISIÓN

Artículo 5° Requisitos obligatorios

Para ser admitido, el club postulante deberá acreditar:

5.1. Mérito deportivo: Haber alcanzado el mérito deportivo que habilite su participación en una competición oficial de la LFPP. La FPF comunicará oportunamente a la LFPP los resultados oficiales de las competiciones de ascenso.

5.2. Solicitud de admisión: Suscribir y presentar la solicitud en el formulario oficial de la LFPP, firmado por el representante legal.

5.3. Documentación institucional: Presentar copia del acta constitutiva y estatutos vigentes del club, los cuales deberán ser compatibles con los estatutos de la LFPP, FPF, CONMEBOL y FIFA.

5.4. Acreditación de representación: Presentar certificación que acredite la identidad y facultades de las personas autorizadas para obligar al club frente a terceros.

5.5. Cuota de membresía: Haber pagado la cuota de membresía vigente determinada por la LFPP.

IV. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

Artículo 6° Plazo de presentación

La solicitud deberá presentarse dentro del plazo que establezca la LFPP mediante comunicación oficial, no inferior a quince (15) días hábiles desde la comunicación de la FPF sobre el mérito deportivo.

Artículo 7° Presentación de la solicitud

El club presentará ante la Gerencia Legal y de Gobernanza: (a) formulario de admisión completo y firmado; (b) documentos del Artículo 5°; y (c) comprobante de pago de la cuota de membresía.

Artículo 8° Revisión formal

La Gerencia Legal y de Gobernanza verificará en cinco (5) días hábiles que la solicitud esté completa. De haber observaciones, notificará al club para subsanar en cinco (5) días hábiles adicionales. Vencido dicho plazo sin subsanación, la solicitud será declarada inadmisibles.

Artículo 9° Evaluación

Declarada admisible la solicitud, la Gerencia Legal y de Gobernanza elaborará un informe de evaluación dirigido a la Gerencia General, en el que se pronunciará sobre: (a) el cumplimiento de los requisitos estatutarios y normativos exigibles al club postulante; (b) la compatibilidad de los estatutos del club con los de la LFPP, FPF, CONMEBOL y FIFA.

Corresponde declarar aceptada o denegada la solicitud a la Gerencia General, en base al informe de recomendación emitido por la Gerencia Legal y de Gobernanza.

Artículo 10° Resolución y comunicación

La Gerencia General emitirá la resolución que aprueba o deniega la solicitud dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al informe de evaluación, notificando al club postulante de manera inmediata.

La Junta Directiva tomará conocimiento de las resoluciones emitidas, dejándose constancia en el acta de la sesión correspondiente. La Junta Directiva informará a la Asamblea General sobre las admisiones resueltas en el período, en la siguiente sesión de esta última.

Artículo 11° Efectos de la admisión

La admisión produce efectos desde la notificación de la resolución aprobatoria, fecha a partir de la cual el club adquiere la condición de miembro con todos los derechos y obligaciones estatutarios.

VI. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 12° Vigencia

La presente Directriz entra en vigor al día siguiente de su aprobación y será publicada en los canales oficiales de la LFPP.

Artículo 13° Modificación

Podrá ser modificada por la Junta Directiva, informándose a la Asamblea General en la sesión inmediata siguiente.

Artículo 14° Supletoriedad

En lo no previsto, se aplicará el Estatuto de la LFPP y las normativas de la FPF, CONMEBOL y FIFA, en ese orden de prelación.

ANEXO I – SOLICITUD DE INCORPORACIÓN COMO ASOCIADO A LA LIGA DE FÚTBOL PROFESIONAL PERUANA – LFPP

Señor:

Fernando Eduardo Corcino Barrueta

Presidente

Liga de Fútbol Profesional Peruana – LFPP

Presente. –

De mi consideración:

Yo, **[nombre completo del representante legal]**, identificado(a) con **[tipo y número de documento]**, en mi calidad de **[cargo: Presidente / Representante Legal]** del Club **[nombre completo del club]**, con domicilio en **[dirección completa]**, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitar formalmente la incorporación de nuestro club como asociado de la Liga de Fútbol Profesional Peruana (LFPP).

La presente solicitud se sustenta en que el club que represento cuenta con el mérito deportivo necesario que le permite participar en la competición oficial de la **[indicar nombre de la competencia]**, organizada por la LFPP, cumpliendo con los requisitos deportivos, institucionales y normativos exigidos para tal efecto.

En ese sentido, manifestamos nuestra plena voluntad de integrarnos a la LFPP, así como nuestro compromiso expreso de conocer, aceptar y cumplir con el Estatuto de la Liga de Fútbol Profesional Peruana, sus reglamentos, normas internas, principios institucionales y los acuerdos que adopten sus órganos competentes.

Para los fines correspondientes, adjuntamos a la presente solicitud la documentación requerida, conforme al detalle siguiente:

ANEXOS:

1. Formulario de inscripción debidamente completado y suscrito.
2. Ejemplar del Acta Constitutiva del club y de sus Estatutos vigentes.
3. Certificación acreditativa de las personas autorizadas y con facultad de obligar al club frente a terceros.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para expresarles los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,

ANEXO II - FORMULARIO



LIGA DE FÚTBOL PROFESIONAL PERUANA - LFPP

N.º Folio: _____
Fecha: ____/____/____

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN COMO MIEMBRO ASOCIADO

Uso exclusivo para clubes con mérito deportivo para participar en competencias organizadas por la LFPP

INSTRUCCIONES: Complete todos los campos con letra clara o en forma digital. Los campos marcados con (*) son obligatorios. Adjunte los documentos indicados en cada sección. El formulario debe ser remitido a la Gerencia Legal de la LFPP (legal.lfpp@lfpp.pe) y a correo institucional ligadefutbol@lfpp.pe

SECCION 1 — DATOS DEL CLUB SOLICITANTE *

Nombre oficial del Club *:					
Nombre abreviado / comercial:					
RUC del Club *:					
Ciudad *:		Departamento *:		Año de fundación *:	
Dirección de la sede social *:					
Distrito *:		Provincia *:		Código Postal:	
Categoría actual *:	☐ Liga 1 ☐ Liga 2 ☐ Liga Femenina				
Escudo / Logo (adjuntar archivo):					

SECCION 2 — DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL *

Apellidos y nombres completos *:					
Tipo de documento *:		N.º de documento *:		Nacionalidad *:	
Cargo en el club *:		Fecha de designación *:		Vigencia del cargo:	
Teléfono móvil *:					
Correo electrónico institucional *:					
Correo electrónico alternativo:					

**LIGA DE FÚTBOL PROFESIONAL
PERUANA - LFPP**N.º Folio: _____
Fecha: ____/____/____**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN COMO MIEMBRO ASOCIADO***Uso exclusivo para clubes con mérito deportivo para participar en competiciones organizadas por la LFPP*

INSTRUCCIONES: Complete todos los campos con letra clara o en forma digital. Los campos marcados con (*) son obligatorios. Adjunte los documentos indicados en cada sección. El formulario debe ser remitido a la Gerencia Legal de la LFPP (legal.lfpp@lfpp.pe) y a correo institucional ligadefutbol@lfpp.pe

SECCION 3 — JUNTA DIRECTIVA

Presidente:	
Vicepresidente:	
Secretario General:	
Vocal 1:	
Vocal 2:	
Vocal 3:	
Vocal 4:	

SECCION 4 — INFORMACION DEPORTIVA

Tipo de afiliación solicitada *:	☐ Club fundador ☐ Club asociado
¿Cuenta con equipo de menores?	☐ Sí ☐ No
¿Participa en torneos juveniles?	☐ Sí ☐ No

SECCION 5 — INFORMACION FINANCIERA

Forma jurídica *:	☐ Asociación Civil ☐ Sociedad Anónima ☐ Cooperativa ☐ Otro
N.º de Partida Registral (SUNARP) *:	
Situación patrimonial:	☐ Solvente ☐ Con deudas vigentes ☐ En proceso de regularización
Nombre del auditor o gestor contable:	

**LIGA DE FÚTBOL PROFESIONAL
PERUANA - LFPP**N.º Folio: _____
Fecha: ____/____/____**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN COMO MIEMBRO ASOCIADO***Uso exclusivo para clubes con merito deportivo para participar en competiciones organizadas por la LFPP*

INSTRUCCIONES: Complete todos los campos con letra clara o en forma digital. Los campos marcados con (*) son obligatorios. Adjunte los documentos indicados en cada sección. El formulario debe ser remitido a la Gerencia Legal de la LFPP (legal.lfpp@lfpp.pe) y a correo institucional ligadefutbol@lfpp.pe

SECCIÓN 6 — DOCUMENTOS REQUERIDOS (MARQUE CON ✓ LOS ADJUNTOS)

1. Estatuto del club debidamente apostillado:	☐ Adjunto ☐ Pendiente
2. Ficha RUC actualizada (SUNAT):	☐ Adjunto ☐ Pendiente
3. Partida registral vigente (SUNARP, máx. 3 meses):	☐ Adjunto ☐ Pendiente
4. Copia de DNI del representante legal:	☐ Adjunto ☐ Pendiente
5. Acta de designación del representante legal:	☐ Adjunto ☐ Pendiente
6. Certificación acreditativa de las personas autorizadas y con facultad de obligar al club frente a terceros (vigencia de poder)	☐ Adjunto ☐ Pendiente

SECCION 7 — OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ADICIONALES

Indique cualquier información adicional relevante para su solicitud de afiliación:

SECCION 8 — DECLARACION JURADA Y FIRMA

El/La suscrito/a, en su condición de Representante Legal del club indicado, DECLARA BAJO JURAMENTO que toda la información consignada en el presente formulario es veraz y comprobable, que el club cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto la Liga de Fútbol Profesional Peruana y que acepta someterse a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de dicha institución, así como a las resoluciones y sanciones que emanen de sus órganos competentes.

Firma del Representante LegalApellidos y Nombres: _____
DNI: _____ Fecha: ____/____/____

**LIGA DE FÚTBOL PROFESIONAL
PERUANA - LFPP**N.º Folio: _____
Fecha: ____/____/____**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN COMO MIEMBRO ASOCIADO***Uso exclusivo para clubes con merito deportivo para participar en competencias organizadas por la LFPP*

INSTRUCCIONES: Complete todos los campos con letra clara o en forma digital. Los campos marcados con (*) son obligatorios. Adjunte los documentos indicados en cada sección. El formulario debe ser remitido a la Gerencia Legal de la LFPP (legal.lfpp@lfpp.pe) y a correo institucional ligadefutbol@lfpp.pe

USO EXCLUSIVO DE LA GERENCIA LEGAL — LFPP	
Fecha de recepción:	
Recibido por (funcionario):	
N.º de expediente asignado:	
Documentos verificados:	☐ Completos ☐ Incompletos — falta: _____
Estado de la solicitud:	☐ Aprobada ☐ Observada ☐ Rechazada
Observaciones internas:	
Resolución de admisión N.º:	
Fecha de resolución:	
Firma del Gerente General:	

Documento generado conforme al Estatuto de la Liga de Fútbol Profesional Peruana - LFPP